



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2023-A/MDC

Calana, 19 de Mayo del 2023.

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 1887 de fecha 19 de mayo del 2023, el Informe N° 149-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 19 de mayo del 2023, el Informe N° 002-2023-ST-CODISEC/MDC de fecha 19 de mayo del 2023, el cual solicita la reconfirmación de los integrantes del CODISEC, y el Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calana, de fecha 19 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades Distritales, la calidad de Gobierno Local, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta normativa es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en virtud de la autonomía política que gozan los Gobierno Locales, el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenamiento vigente.

Que, conforme a la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social.

Que, el Artículo 16° de la citada Ley N° 27933, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el mismo que será presidido por el Alcalde, también indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren convenientes

Que, con Resolución del Alcaldía N° 020-2023-A/MDC, de fecha 23 de enero del 2023, se reconoce a los ocho miembros de CODISEC 2023 para el distrito de Calana.

Que, con el Informe N° 002-2023-ST-CODISEC/MDC de fecha 19 de mayo del 2023, el Secretario Técnico de Codisecc Calana, hace de conocimiento que el día 19 de mayo del 2023 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Calana, en la cual se tomo como punto de agenda las actividades que se desempeñaron en materia de seguridad así como la reconfirmación de miembros del Comité Distrital, por lo cual solicita su canalización administrativa y anexa el Acta de la Sesión Ordinaria.

Que, con Informe N° 149-2023-GSSyC-GM/MDC de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo, de la reconfirmación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC - 2023, del Distrito de Calana, ello en amparo de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



En ese sentido, y conforme a los considerandos expuestos, y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes; y con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, a partir de la fecha el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC), del Distrito de Calana, el cual quedará integrado conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:
01	Abg. ENRIQUE TAQUILA HUARINA	Municipalidad Distrital de Calana (Alcalde-Presidente CODISEC)
02	Ing. DENISTON CLEMENTE VIZCARRA ESPINOZA	Secretario Técnico del CODISEC
03	Lic. KATHERIN URURE GIRON	Subprefecta de Calana
04	TNT. PNP MELISSA AMALIA SULCA HUAMANTINCO	Comisaria PNP-CALANA
05	Lic. HERMINIA LÓPEZ CHARCA	Puesto de Salud Calana
06	Brig. CBP LUIS MENESES MAMANI	Compañía de Bomberos
07	MAURO RAMIREZ APAZA	Juez de Paz de Calana
08	SO PNP(R) WILBERTO CHIPANA HUANCA	Coordinador de Juntas Vecinales
09	Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS	Sec. Tco. de Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución del Alcaldía N° 020-2023-A/MDC, de fecha 23 de enero del 2023 sobre la conformación de CODISEC quedando vigente el artículo segundo de la citada Resolución, respecto a la designación del Secretario Técnico de CODISEC.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario Técnico del CODISEC 2023 - Calana, o el que haga sus veces la notificación al Ministerio Público, y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tacna (COPROSEC).

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE a la parte interesada y demás unidades involucradas, para conocimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Alcaldía
GM
CAJ
SG
GAF
GSSyC
Interesados(8)
Notificación(2)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE